



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN, 05 MAYO 2022

719190

DECRETO ALCALDICIO N° 1284 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2022.

3.- El Memorándum N° 1613, de fecha 25 de abril de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Fernando Venegas Caroca**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓞ Informe Social N° 93, de fecha 25.04.2022, a nombre de Fernando Venegas Caroca.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad.
- Ⓞ Cotización N° 196, de fecha 08.04.2022 emitida por la Corporación de Desarrollo Social de Buin, por la suma total de \$479.273.-.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad Gloria Pardo Martínez.
- Ⓞ Certificado Médico y Receta Médica de Fernando Venegas Caroca.
- Ⓞ Liquidación de pago Pensión, mes de marzo de 2022 a nombre de Gloria Pardo Martínez.
- Ⓞ Detalle de Cotizaciones Obligatorias de don Fernando Venegas Caroca.
- Ⓞ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 507, de fecha 27 de abril de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$268.500.- (doscientos sesenta y ocho mil quinientos pesos), a nombre de Corporación de Desarrollo Social de Buin (Farmacia Popular), RUT N° para la adquisición de medicamentos; beneficio concedido a **Fernando Manuel Venegas Caroca**, Cédula de Identidad N° domiciliado en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:GMG:VXS: mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Fernando Venegas Caroca.doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Cordell N° 415 - www.buin.cl